



**ACTA DE LA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN EL  
SENASICA DEL 28 DE AGOSTO DE 2019**

En la Ciudad de México, siendo las quince horas con diez minutos del día veintiocho de agosto del año dos mil diecinueve, se lleva a cabo la Sesión Permanente de Trabajo del Comité de Transparencia del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), en la Sala de Juntas del piso 8 del inmueble ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530.

Existiendo quórum legal de conformidad con los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; firmando para constancia el acuerdo correspondiente: Ing. Edgar Rafael Alarcón González, Titular de la Unidad de Transparencia; Lcda. Yone Altamirano Colín, Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en el SENASICA y el Ing. Francisco Javier Calderón Elizalde, Coordinador de Archivos del SENASICA.

A continuación se da lectura al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia e instalación de Quórum.
2. Requerimiento de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 0821000017619 por parte de la Dirección General de Administración e Informática.
3. Asuntos generales.
4. Cierre de Sesión e instrumentación del Acta correspondiente para su firma.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**





**1.-LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACIÓN DE QUÓRUM.**-----

-----  
El Ing. Edgar Rafael Alarcón González, Presidente del Comité de Transparencia, procedió a tomar asistencia a los miembros presentes, firmando para constancia la Lista de Asistencia, que se agrega a la presente Acta como Anexo Uno. -----

-----  
Procedió a verificar el Quorúm Legal establecido para esta reunión y toda vez que se encuentra la totalidad de los miembros, se califica como legal y se procede a declarar iniciada la Sesión Permanente de Trabajo. -----

**2.-REQUERIMIENTO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0821000017619 POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA.**-----

**Solicitud de la unidad administrativa responsable:** -----

-----  
En fecha 28 de agosto de dos mil diecinueve, se tuvo por recibido el oficio número B00.06.0643-2019, en el que la Dirección General de Administración e Informática, manifestó lo siguiente: -----

«[...]»

*Hago referencia a la petición número 0821000017619, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que a la copia dice:*

*(...)*  
*[Handwritten signature]*

*Al respecto, se informa que una vez analizada la solicitud que nos ocupa y con fundamento en lo previsto por el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de mayo de 2016, que a la letra establece:*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*





(...)

**Artículo 135.** La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

*Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.*

(...)

*Se solicita a ese H. Comité de Transparencia de este Servicio Nacional, una prórroga para dar cumplimiento a la petición de trato, ello con la finalidad de estar en posibilidad de continuar realizando la búsqueda exhaustiva de la citada información y documentación, así como su posterior revisión, integración y en su caso elaboración de la versiones públicas correspondientes.*

[....]»

Al respecto, el pleno del Comité de Transparencia toma el acuerdo **CT-SPT-28-08-2019/001.-**

**3.-ASUNTOS GENERALES.**

Los miembros del H. Comité de Transparencia, manifiestan de forma negativa la discusión y en su caso resolución de tema diverso.

**4.- CIERRE DE SESIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE PARA SU FIRMA.**

**ACUERDOS**

**CT-SPT-28-08-2019/001.-** El Comité de Transparencia, previo análisis del requerimiento de ampliación de plazo planteado por la Unidad Administrativa Responsable, Dirección General





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

de Administración e Informática, relativo a la solicitud de información con número de folio 0821000017619, **confirma la ampliación de plazo** solicitada por dicha unidad administrativa, toda vez que requiere de mayor tiempo al establecido para concluir con la búsqueda de la información y documentación, así como para realizar la revisión, integración y en su caso elaboración de la versiones públicas correspondientes y dar respuesta al requerimiento de trato de manera adecuada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

-----  
**CLAUSURA**  
-----

Sin mas asuntos a tratar, siendo las dieciséis horas con dos minutos del día en que se actúa, se procede a determinar la clausura de la Sesión Permanente de Trabajo del Comité de Transparencia del SENASICA, firmando al margen y al calce los miembros que integran éste Órgano Colegiado. -----

-----  
  
**ING. EDGAR RAFAEL ALARCÓN GONZÁLEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

  
**ING. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE**  
**COORDINADOR DE ARCHIVOS**

  
**LCDA. YONE ALTAMIRANO COLÍN**  
**SUPLENTE DE LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SENASICA**

